

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE MARCAS Y PATENTES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la implementación y administración de las políticas llevadas a cabo por el Organismo en relación con sus cometidos relativos a marcas y patentes.

ACCIONES:

1. Dirigir, en el ámbito de su competencia, las actividades de diseño, análisis, evaluación, implementación, mantenimiento y control de los sistemas de información necesarios para la gestión de las distintas áreas del Instituto y de terceros.
2. Implementar y administrar los Boletines y sistemas de comunicación del Instituto y proponer el tipo de *hardware* e infraestructura física de comunicación a ser incorporado, formulando sus especificaciones y demás características técnicas.
3. Intervenir, en el ámbito de su competencia, en la verificación del cumplimiento de las políticas y estándares técnicos establecidos por el Órgano Rector.
4. Actualizar la información de la página *web* del Instituto.
5. Editar y publicar los Boletines del Instituto.
6. Administrar el Fondo Documental y Bibliográfico del Instituto y las publicaciones periódicas de los trámites registrales de competencia del Instituto.

INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DIRECCIÓN DE MODELOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender respecto de las solicitudes de registro de modelos y diseños industriales y sus renovaciones, conforme lo establecido por el Decreto-Ley N° 6673/63 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 353/19.

ACCIONES:

1. Verificar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los requisitos obligatorios en las solicitudes de registro presentadas.
2. Inscribir los Modelos y Diseños Industriales en el Registro a su cargo.
3. Inscribir las renovaciones de los registros de los Modelos y Diseños Industriales concedidos.
4. Expedir Certificados de Prioridad de las solicitudes de registro.
5. Publicar en el Boletín de Modelos y Diseños Industriales aquellos concedidos, sus renovaciones y transferencias, como así también los supuestos de declaración de renuncia de alguno/s de los Modelos o Diseños de un registro múltiple.
6. Asistir al Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL en la elaboración de propuestas normativas en materia de protección de los derechos de la propiedad industrial.

INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en el registro de contratos que involucren la transferencia de tecnología, asistencia técnica o licencia de derechos de propiedad industrial, efectuados entre compañías nacionales y extranjeras, verificando su correspondencia con los recaudos exigidos en la normativa vigente; como en el registro de transferencias o cambios de titularidad, modelos y diseños industriales, concedidos o con solicitud de concesión en trámite.

ACCIONES

1. Aprobar o desestimar, en el ámbito de su competencia, las solicitudes de registro de contratos sobre transferencia de tecnología y la emisión de los certificados.
2. Administrar el Banco de Datos de los contratos de transferencia de tecnología registrados por el Instituto.
3. Aprobar o desestimar las solicitudes de registro de transferencias de marcas concedidas o en trámite de concesión, verificando que cumplan con todos los requisitos establecidos por la legislación vigente.
4. Aprobar o desestimar las solicitudes de registro de transferencias de Modelos y Diseños Industriales concedidos o en trámite de concesión, verificando que cumplan con todos los requisitos establecidos por la legislación vigente.
5. Emitir, en el ámbito de su competencia, nuevos testimonios de las marcas transferidas.

INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PATENTES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la resolución de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad y en todo trámite que pueda derivar de ellas, conforme lo establecido por la Ley N° 24.481 y sus modificatorias y complementarias.

ACCIONES:

1. Tramitar, estudiar y resolver las solicitudes de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad, en el ámbito de su competencia.
2. Entender en los trámites de nulidad, caducidad, licencias y control de la explotación de patentes concedidas.
3. Expedir certificados y copias autorizadas de los documentos contenidos en expedientes de su competencia.

4. Expedir, en el ámbito de su competencia, certificados de prioridad de las solicitudes.
5. Tomar razón de las transferencias de las patentes concedidas y de las que se encuentren en estado de trámite.
6. Articular con la Dirección de Servicios de Información de Marcas y Patentes lo inherente a las solicitudes de patentes y modelos de utilidad para su publicación en el Boletín respectivo para determinar tendencias de patentamiento en los distintos campos de la técnica.
7. Coordinar con la Dirección de Servicios de Información de Marcas y Patentes la aplicación de los convenios internacionales en materia de protección de patentes de las Patentes de Invención y Modelos de Utilidad.
8. Colaborar con el Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL en la propuesta de dictado de normas relacionadas con la protección de los derechos de la propiedad industrial, en el ámbito de su competencia.

INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la resolución de las solicitudes de registro de marcas individuales y marcas colectivas, sus renovaciones y los trámites que puedan derivar de ellas, conforme lo establecido por las Leyes N° 22.362 y sus modificatorias y N° 26.355, así como en sus respectivos Decretos Reglamentarios N° 242/19 y su modificatorio y N° 1384/08.

ACCIONES:

1. Verificar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los requisitos obligatorios en las solicitudes de registro de marcas.
2. Conceder, renovar o denegar el registro de las solicitudes de marcas.
3. Recibir las solicitudes de registro presentadas a través del Sistema de Gestión Documental y expedir los Certificados de Prioridad.

4. Emitir los títulos de marcas y todo otro tipo de certificación prevista en la legislación vigente sobre las mismas.
5. Suministrar a la Dirección de Servicios de Información de Marcas y Patentes el material a ser publicado en el Boletín de Marcas.
6. Asistir al Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL en la elaboración de propuestas normativas relacionadas con la protección de los derechos de la propiedad industrial, en el ámbito de su competencia.
7. Resolver, en el ámbito de sus competencias, oposiciones al registro, a la caducidad y a la nulidad de una marca; así como todo aquello relativo a su uso.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO VI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.